



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de diciembre del 2021.

**Visto**, el expediente N° 21-164000-001, que contiene la Nota Informativa N° 1229-2021-DGOS/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 024-2021-SA/DVMPAS, de fecha 31 de marzo de 2021, se designó al señor JOSE NICANOR PIMENTEL IBARRA, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, el cargo de Director/a de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, mediante el documento del visto, la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud propone designar temporalmente en el citado cargo, con eficacia anticipada al 20 de diciembre de 2021, al señor JOSE NICANOR PIMENTEL IBARRA, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, a través del Informe N° 1278-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Que, de conformidad con el literal a) el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo dicho régimen pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;



PIMENTEL CASTRO



OGGRH



M. JUSCAMAYTA

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17. 1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 20 de diciembre de 2021, al señor **JOSE NICANOR PIMENTEL IBARRA**, como Director de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES**  
Ministro de Salud



J. FUENTES CASTRO



M. JUSCAMATA